



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14235

Martes 10 de Octubre de 2023

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 1196 - Otórguese un adicional para auxiliares que cumplen funciones como Directores (Ley I N° 74) y Directores Generales (Ley I N° 277) del Ministerio de Educación 2-3

DECRETOS SINTEtizADOS

Año 2023 - Dto. N° 1195, 1198 a 1205 3-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2023 - Res. N° 91 a 99 5-9

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° III-43 9

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° XIII-338 9

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-520 a XXI-528 9-11

Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° V-199 11

Secretaría de Trabajo
Año 2023 - Res. N° 814 11

Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2023 - Res. N° 814 11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2023 - Res. N° XIV-11 y XIV-12 11

DISPOSICIONES SINTEtizADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 121 12

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos
Año 2023 - Disp. N° 77 a 80 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 13-21

ANEXO

Año 2023 - Carta Orgánica Municipal de la Localidad de Gaiman 2-103

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Otórguese un adicional para auxiliares que cumplen funciones como Directores (Ley I N° 74) y Directores Generales (Ley I N° 277) del Ministerio de Educación

Decreto N° 1196

Rawson, 27 de septiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 1341-ME-23, junto con las negociaciones paritarias que se encuentran en trámite conjuntamente entre el Poder Ejecutivo y las entidades gremiales del sector público, y el inciso 1 del artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de emergencia económica, administrativa y financiera del Estado Provincial, efectuada en sucesivas oportunidades mediante Ley VII N° 81, Ley VII N° 91 y actualmente por Ley VII N° 92, y atento al delicado estado de las finanzas públicas provinciales, agravado por la pandemia por Covid-19 declarada en marzo de 2020; el Poder Ejecutivo adoptó diversas medidas tendientes a mitigar los desequilibrios financieros del sector público, avocándose con carácter prioritario a regularizar el pago en los haberes de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial;

Que el Poder Ejecutivo efectúa una labor constante tendiente al reordenamiento definitivo de las cuentas públicas provinciales, lo que redundará en el mediano y largo plazo en beneficio de la totalidad de los chubutenses;

Que una de las prioridades en su agenda de trabajo fue la de regularizar el pago de los haberes de los agentes públicos provinciales; y no obstante que existió una profunda contracción de la actividad económica que produjo una considerable disminución en la recaudación, y por tanto una marcada baja en el ingreso de recursos al erario público, lo que dificultó la tarea e impidió alcanzar el objetivo con la premura que se pretendía; reconociendo el tema como esencial, sobre todo atento a los elevados índices inflacionarios que indefectiblemente impactaron en el poder adquisitivo de los trabajadores en general, incluidos los de la administración pública provincial; se efectuó una minuciosa y responsable tarea orientada a llevar a cabo una recomposición de los haberes de los agentes públicos en la medida que resultara factible, sin poner en riesgo los avances logrados en el plano económico y financiero de las arcas públicas provinciales;

Que el Poder Ejecutivo Provincial sostiene permanentes conversaciones con las diferentes entidades gremiales a fin de mantener vigente un espacio de diálogo productivo con los agentes del sector público;

Que en ese contexto, el Poder Ejecutivo en negociaciones con los distintos gremios entre los cuales se encuentran la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), se reunieron en instalaciones del Ministerio de Educación a fin de alcanzar acuerdos para la recomposición de los haberes, firmándose a tal efecto el acta paritaria de fecha 20 de septiembre de 2022, la cual fue homologada por Resolución N° 1515/22 de la Secretaría de Trabajo Provincial, con fecha 18 de octubre de 2022;

Que en dicha reunión, el Poder Ejecutivo, luego de realizar las proyecciones económicas pertinentes, propuso una mejora salarial conformado por un adicional para el personal auxiliar que cumple funciones activas en las instalaciones en el Ministerio de Educación, Anexos y Delegaciones en las áreas vinculadas a la supervisión, control y conducción del sistema educativo;

Que dentro de este Personal, se encuentran los auxiliares que cumplen funciones como Directores Generales (Ley I N° 277) y Directores (Ley I N° 74);

Que a la fecha de emisión del acto administrativo, el adicional para el cargo Director es el TREINTA Y UN COMA CINCO POR CIENTO (31,5%) sobre el haber básico Jefe de Departamento (CCT 11/13) y para Directores Generales es del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) sobre este mismo básico;

Que dicho adicional se hace atento a los elevados índices inflacionarios y la profunda contracción de la actividad económica que atraviesa el País en su totalidad, sin perjudicar los avances logrados en el plano económico y financiero de las arcas públicas provinciales;

Que el citado adicional se otorga sin perjuicio de las futuras negociaciones paritarias que se lleven a cabo con los distintos sectores de la Administración Pública de conformidad a lo dispuesto por la Ley X N° 39;

Que el presente decreto se dicta en el marco de lo dispuesto por el inciso 1 de artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otórguese, a partir del mes de mayo de 2023, un adicional equivalente al TREINTA Y UN COMA CINCO POR CIENTO (31,5%) sobre el «haber básico» del Jefe de Departamento (CCT 11/13) para Directores (Ley I N° 74), y del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) sobre este mismo haber básico para Directores Generales (Ley I N° 277) del mencionado organismo, conforme Acta Paritaria de fecha 20 de septiembre de 2022, homologada por Resolución N° 1515/22 de la Secretaría de Trabajo Provincial, de fecha 18 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que el aumento otorgado en el artículo 1° del presente decreto se liquidará conforme el código de carga N° 1287.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Educación - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Educación - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1195 27-09-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 240.000.000) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1	
Modificación Presupuestaria N° 31938	
Incremento - Ejercicio 2023	
Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro	
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro	
Partida	Monto
1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
11.3.6.05.3.62	
AO: Ingresos Brutos - Servicios de Esparcimiento Otras Afectaciones - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 170.000.000,00
11.3.6.05.3.63	
AO: Ingresos Brutos - Servicios de Esparcimiento Otras Afectaciones - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 70.000.000,00
Total:	\$ 240.000.000,00
2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A06.5.1.9.01.3.63	
AO: Aportes a Sociedades del Estado - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.1	\$ 70.000.000,00
94.00.00.A07.5.7.4.01.3.62	
AO: Transferencias a Otras Instituciones Públicas - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 170.000.000,00
Total:	\$ 240.000.000,00

Dto. N° 1198 03-10-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a la Agrupación Ser-

vicios - Escalafón Administrativo: Sargento RIVAS, Rosa Elena (D.N.I. N° 24.449.333 - Clase 1975).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad- SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1199 03-10-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Cabo Primero BISS, Marisol Estefanía (D.N.I. N° 33.771.016, clase 1988).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1200 03-10-23

Artículo 1°.- Designar al abogado Gabriel Francisco YAPUR (D.N.I. N° 32.136.144 - Clase: 1986) en el cargo Director General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por aplicación de los artículos 12 y 14 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional al abogado Gabriel Francisco YAPUR (D.N.I. N° 32.136.144 - Clase: 1986), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80- Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas- Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1201 03-10-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 15 de mayo de 2023, la designación de la señora Noelia Soledad DALMEDO (D.N.I. N° 31.011.796 - Clase: 1985) como Directora General de Agregado de Valor dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, que fuera ratificada mediante Decreto N° 799/20. -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la agente Gisel Janet BRAVO (D.N.I. N° 33.392.765 - Clase: 1988) como Directora de Alimentos al que fuera designada mediante Decreto N° 1055/19, ratificada por Decreto N° 799/20 dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del pre-

sente decreto a la agente Gisel Janet BRAVO (D.N.I. N° 33.392.765 - Clase: 1988) a cargo la Dirección General de Agregado de Valor dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, todo ello conforme a lo normado en el Artículo 14° de la Ley N° 74.-

Artículo 4°.- Reservar a la agente Gisel Janet BRAVO, (D.N.I. N° 33.392.765 - Clase: 1988), el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV- Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Promoción de las Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículo 14° de la Ley N° 74 a partir de la fecha del presente decreto y hasta que perdure su designación en el referido cargo fuera de nivel.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será Imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 17 - Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad 2: Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio - Ejercicio 2023.-

Artículo 6°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 799/20 lo ordenado en los Artículos 1° y 2° del presente decreto.-

Dto. N° 1202 03-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL 00/100 CENTAVOS (\$2.907.000,00) a favor de la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn, CUIT N° 30-67052040-0, en la persona de la Presidenta Señora Noemí Gladys Landaeta, DNI N° 14.540.311 y la Tesorera Señora María Teresa Gazcón, DNI N° 13.720.651 responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos que demandó la realización de la «39° Feria Provincial del Libro de Chubut y 19° Feria Patagónica del Libro: Libros, caminos y días dan al hombre sabiduría», que se realizó en la localidad de Gaiman, desde el 8 al 11 de junio de 2023.-

Artículo 2°.- El aporte económico otorgado deberá ser invertido dentro del plazo de treinta (30) días desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$2.907.000,00) y será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 2 - Promoción y Desarrollo de la Producción Cultural - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1203 03-10-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto en la Jerarquía de Oficial Ayudante en la

Agrupación Servicios - Escalafón Técnico al Cabo Primero JUAREZ, Carlos Ariel (D.N.I. N° 22.513.952 - Clase 1972), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1204 03-10-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Adecuar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Información Pública, eliminándose un (1) cargo Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios en la Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Clase IV- Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporal.-

Artículo 3°.- Mensualizar a la señora RAMIREZ, YANINA LORENA (D.N.I N° 27.138.126 - Clase 1979), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, en la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1205 03-10-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MIL MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.335.400.000) en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1, 2, 3 y 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 31975

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.05.005 Fiscalía de Estado
Gastos: 1.05.005 Fiscalía de Estado

Partida	Monto
1. Recursos: Fiscalía de Estado	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII N° 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 2.100.000,00
Total: \$ 2.100.000,00
2. Gastos: Fiscalía de Estado	
18.00.00.A01.4.3.4.01.3.68	
AO: Escuela de abogados y abogadas del Estado de la Pcia del Chubut - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 600.000,00
18.00.00.A01.4.3.5.01.3.68	
AO: Escuela de abogados y abogadas del Estado de la Pcia del Chubut - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 500.000,00
18.00.00.A01.4.3.7.01.3.68	
AO: Escuela de abogados y abogadas del Estado de la Pcia del Chubut - FinFun: 1.7.1 - C.Eco : 2.2 \$ 1.000.000,00
Total: \$ 2.100.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31978

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad
Gastos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Seguridad	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII N° 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 20.000.000,00
Total: \$ 20.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Seguridad	
01.00.00.A01.4.3.2.01.3.68	
AO: Conduccion Secretaria de Seguridad y Justicia - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2 \$ 20.000.000,00
Total: \$ 20.000.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 31979

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
12.2.6.24.3.68	
AO: Bono de Compensación Ley XVII N° 102 - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 1.313.300.000,00
Total: \$ 1.313.300.000,00
2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A06.5.2.6.01.3.68	
AO: Aportes a Sociedades del Estado - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.2 \$ 602.300.000,00
96.00.00.A02.5.2.5.01.3.68	
AO: Convenios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2 \$ 700.000.000,00
99.00.00.A10.9.2.2.01.3.68	
AO: Contribuciones al Instituto Provincial del Agua (2.08.303) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.2 \$ 11.000.000,00
Total: \$ 1.313.300.000,00

Modificación Presupuestaria N° 31982

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua
Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Provincial del Agua	
41.2.1.01.3.68	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2 \$ 11.000.000,00
Total: \$ 11.000.000,00
2. Gastos: Instituto Provincial del Agua	
17.05.01.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Perforacion Provincia - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 \$ 11.000.000,00
Total: \$ 11.000.000,00

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 91/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 92/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°369 a la

393/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 93/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a la presentación de obras al Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut, Ley I N°329, según lo establecido en el Anexo 1 de la presente Resolución – Bases y Condiciones de la Convocatoria 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**ANEXO 1
FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DEL CHUBUT
LEY I N° 329
CONVOCATORIA 2023**

**BASES Y CONDICIONES
OBJETIVO**

La creación del Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut tiene por objeto primordial «el acceso de autores cuyas obras merezcan la publicación, dando preferencia a aquellos trabajos que aborden diferentes aspectos de la realidad de la Provincia del Chubut», (artículo 1° de la Ley I N°329).

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Sólo se admitirá la presentación de obras inéditas.

Se considerará inédita toda obra nunca publicada o publicada total o parcialmente en revistas, periódicos, volúmenes colectivos, antologías, y se tendrá por no inédita toda obra publicada en volumen de autoría individual. (Artículo 4°, Decreto N°615/2000 – Creación del Fondo Editorial Provincial).

La obra será firmada con SEUDÓNIMO y escrita en una sola cara del papel tamaño A4, en fuente Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5.

El máximo de páginas será de trescientas (300). Las mismas deberán estar debidamente numeradas.

La obra deberá estar en su totalidad en idioma español.

Para el sistema de citas y referencias bibliográficas se utilizarán las Normas APA.

La obra deberá entregarse en un sobre donde en su exterior constará lo siguiente:

- FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DEL CHUBUT – LEY I N°329 – CONVOCATORIA 2023
- TÍTULO DE LA OBRA
- SEUDÓNIMO

Este sobre contendrá una copia de la obra impresa y una unidad de almacenamiento digital (pendrive) que contenga la obra en formato PDF.

Dentro de este sobre deberá colocarse un SEGUNDO SOBRE debidamente cerrado que contendrá:

- Planilla de Inscripción
- Fotocopias de ambas caras del DNI del autor/es
- Certificado de residencia en Chubut del autor/es

Podrán acceder a la presentación de una obra los autores nacidos o naturalizados en Chubut o que acrediten una residencia mínima de cinco (5) años en la Provincia.

La Planilla de Inscripción podrá retirarse en la Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en la calle Mitre N°550, de Rawson, Chubut, o descargada de la página web www.legislaturadelchubut.gov.ar o solicitada por correo electrónico ceremonial.legislaturadelchubut@gmail.com.

TEMÁTICA Y CATEGORÍA

La propuesta del Fondo Editorial 2023 está dirigida a obras inéditas dentro de la categoría HISTORIA Y POLÍTICA CHUBUTENSE, y el tema de este año será «40 AÑOS DE DEMOCRACIA».

INSCRIPCIÓN

La inscripción para el presente llamado se extiende del 16 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, inclusive.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Legislatura del Chubut tendrá a su cargo la conformación del Comité de Evaluación, que estará integrado por:

- Un (1) miembro de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.
- Un (1) representante designado por la Biblioteca de la Honorable Legislatura.
- Dos (2) especialistas en la temática elegidos por la Comisión.
- Un (1) representante de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva y Cultura del Gobierno del Chubut.
- Un (1) representante de una institución académica.

ca de enseñanza superior.

El Comité redactará un dictamen fundado con las obras seleccionadas para ser publicadas. El Comité podrá declarar desierta la convocatoria cuando así lo considere.

Las observaciones sobre la obra que presenten el Comité Evaluador deberán ser consideradas y tenidas en cuenta por el autor de la obra.

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

Recibido el dictamen de los miembros del Comité Evaluador, la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, efectuará el control formal de la documentación presentada, para finalmente emitir el correspondiente Dictamen de Comisión, en el que se dispondrá la premiación de las obras seleccionadas.

A los autores de las obras seleccionadas se les solicitará el comprobante de derecho de autor de la obra presentada, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

GANADORES

El resultado de la convocatoria será dado a conocer por medio de una conferencia de prensa para tales fines. Además, será publicado en la página web oficial de la Legislatura del Chubut y se les cursará notificación fehaciente a los participantes ganadores.

PREMIO

Por cada obra seleccionada se otorgará como premio al autor/es, un aporte económico con destino a la edición de la obra, el cual estará determinado de acuerdo a la cantidad de obras que resultaren seleccionadas en el concurso.

Una vez utilizado el aporte para la impresión de la obra, el autor deberá rendir la documentación correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

EDICIÓN Y DESTINO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

En la primera hoja de cada libro deberán figurar las autoridades legislativas. En la tapa y el lomo del libro deberá estar presente el isologo institucional de la Legislatura del Chubut con la siguiente leyenda:

FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE
LA LEGISLATURA DEL CHUBUT
LEY I N°329 - CONVOCATORIA 2023

Antes de enviar a imprimir la obra seleccionada, el autor deberá enviar una «prueba de galera» al Comité Evaluador.

Una vez impresa la tirada, el autor entregará gratuitamente a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Legislatura del Chubut, el ochenta y cinco por ciento (85 %) de los ejemplares impresos, pudiendo disponer libremente el destino del resto de los ejemplares.

La Comisión permanente destinará al menos dos (2) ejemplares de cada obra impresa a la Biblioteca de la Honorable Legislatura.

IMPORTANTE

La participación de la presente convocatoria implica el conocimiento de las bases y condiciones y su total aceptación. Su incumplimiento será causal de des-

calificación automática del trabajo presentado. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta, de manera inapelable, por la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Legislatura del Chubut.

FONDO EDITORIAL PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DEL CHUBUT LEY I N°329 CONVOCATORIA 2023 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

TÍTULO DE LA OBRA

.....

NOMBRE/S

.....

SEUDÓNIMO

.....

DNI

Nº.....

DOMICILIO

.....

LOCALIDAD

.....

TELÉFONO

.....

E-MAIL

.....

Firma y Aclaración

Lugar y Fecha:

RESOLUCIÓN N° 94/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, a la Dra. Zulma Nair Manllauix (DNI N°33.771.156)

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULAMINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 95/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Carlos Adrián Cabral, (DNI N°22.100.065).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 96/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Anya Puchetta, (DNI N°32.429.446).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 97/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Centenario de la Asociación Portuguesa de Beneficencia y Socorros Mutuos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a conmemorarse el día 7 de octubre de 2023, marco en el que la Asociación viene desarrollando diversas actividades como celebración de esta fecha tan signifi-

ca para la comunidad.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés cultural la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 98/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Primera Feria del Libro Municipal de Rawson, realizada en las instalaciones del Gimnasio de las Escuelas N°4 y N°752, entre los días 29 y 30 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural la Primera Feria del Libro Municipal de Rawson, realizada en las instalaciones del Gimnasio de las Escuelas N°4 y N°752, entre los días 29 y 30 de septiembre de 2023.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 99/23-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto socio educativo intergeneracional «La democracia que supimos construir. La juventud de ayer junto a la juventud de hoy para la juventud de mañana», a cargo de la docente del curso sexto primera (6to 1ra)

María Agustina Quinteros, de la Escuela Pública Secundaria N°741, Cabo Bombero Voluntario Juan Manuel Passerini, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-43 02-10-23

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XII 23/22 en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-338 29-09-23

Artículo 1°.- Reconocer el pago del adicional por jerarquía profesional establecido en el artículo 22° inciso f) de la Ley I – N° 74 modificado por Decreto I N° 509/84, a partir del 13 de julio de 2022 y hasta la fecha de la presente resolución, a la Licenciada TRONCOSO, Valeria (DNI N° 31.636.979 - Clase 1985), designada a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 374/22, a partir del 04 de mayo de 2022.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-520 02-10-23

Artículo 1°.- Mensualizase a la Señora CAMARGO, Bárbara Itati (DNI N° 38.198.789 – Clase 1996), para la

realización de trecientas veintiocho (328) horas guardias Técnicas Activas, para cumplir funciones como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, ejercicio 2023.

Res. N° XXI-521 02-10-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 29 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente JONES KENT Jenifer Karin (DNI N° 31.148.806 - Clase 1985) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-522 02-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente MALDONADO DONOSO Jimena Margot (DNI N° 24.311.587 – Clase 1977), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, en el cargo de la División Supervisión Enfermería Área Externa del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Res. N° XXI-523 02-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente CURRUMAN Benito Antonio (DNI N° 16.319.141- Clase 1962), a cargo del Puesto Sanitario Calan Conhue, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado X, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a partir del 01 mayo de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2023, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Res. N° XXI-524 02-10-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente SILVEIRA, Graciela Beatriz (DNI N° 16.754.209

- Clase 1963), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor por desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro el Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 13 de mayo de 2019 inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente SILVEIRA, Graciela Beatriz (DNI N°16.754.209 - Clase 1963), la diferencia salarial existente entre el cargo, Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, y el cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 13 de mayo de 2019 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-525 **02-10-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 07 de marzo de 2022, y hasta que se disponga lo contrario a la agente DIAZ, María Silvina (DNI N° 28.645.646 - Clase 1980), con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Rada Tilly, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Designar a la agente DIAZ, María Silvina (DNI N° 28.645.646 - Clase 1980), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Laboratorio del Hospital Rural Rada Tilly, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente DIAZ, María Silvina (DNI N° 28.645.646 - Clase 1980), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo de la División Laboratorio del Hospital Rural Rada Tilly, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-526 **02-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente VILLAFÑE Franca Verónica (DNI N° 22.771.126 - Clase 1973) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de febrero de 2020 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la agente VILLAFÑE Franca Verónica (DNI N° 22.771.126 - Clase 1973), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente VILLAFÑE, Franca Verónica (DNI N° 22.771.126 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-527 **02-10-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 10 de abril de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente CACERES Gladys Florencia (DNI N° 24.929.394 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección

Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-528 02-10-23

Artículo 1°.- Designar a la agente MORA Ema Aurora (DNI N° 23.883.263 – Clase 1974), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente MORA Ema Aurora (DNI N° 23.883.263 - Clase 1974), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Gualjaina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-199 02-10-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del pago de la Resolución N° V 192/22 en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 814 05-10-23

Artículo 1°.- INFRACCIONAR a la razón social «MDH S.A.» Construcción CUIT N° 30-71753728-5, con domicilio laboral OBRA en calle San Martín y Sarmiento y DOMICILIO FISCAL AFIP, Av. Julio A. Roca N° 475, 1° piso Dto. 4, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, Cód.

Post.: 9120, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) Contrato de servicio de todos los trabajadores, 2) Constancia de inscripción y Facturas, 3) Listado de Personal.- (Art. 54, LCT 20744), Monotributista detallando funciones, infringiendo con ello el Art. 31 Inc. k de la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE de la presente Resolución a las partes intervinientes, mediante el boletín oficial de la Provincia de Chubut, para ser publicado por el plazo de un (1) día.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-11 03-10-23

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente DIEZ Mariela Susana (DNI N° 24.121.723 - Clase 1975), cargo Oficial Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de Departamento Control General, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, Planta Permanente, dependiente de la Dirección Oeste con asiento en la ciudad de Esquel, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad I - Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2023.-

Res. N° XIV-12 03-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Roberto ROWLAND (DNI N° 14.308.236 - Clase 1961) cargo de revista Jefe de Departamento Despacho - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del día 01 de Noviembre de 2023, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Roberto ROWLAND (DNI N° 14.308.236 - Clase 1961) al cargo de Director General de Administración dependiente de la Presidencia Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del 1° de noviembre de 2023.

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración de este Organismo, se procederá abonar al agente Roberto ROWLAND el proporcional de cuarenta y cinco (45) días de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2023, por aplicación del Artículo N° 5° de la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales. Ejercicio 2023.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 121 27-09-23

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Cantera Loma María» presentado por las señoras Nélide Esther BARDON, DNI N° 4.453.306 y Beatriz María BARDON, DNI N° 9.953.083, en su carácter de responsables legal y técnicas de dicho emprendimiento ubicado según las coordenadas: 43° 10' 12.16" S, 65° 15' 46.35" O en Lote 20b, Fracción B, Sección III, a 8 km hacia el norte por la Ruta Nacional N° 3 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos a ser cumplimentadas por las señoras Nélide Esther BARDON y Beatriz María BARDON, asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaraciones en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA) presentado.

b) En la explotación y procedimiento de tratamiento del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA) con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implementados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

e) Presentar ante este Organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

f) Las responsables de la explotación deberán dar cumplimiento a las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la AIIA presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente, la empresa deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

h) Informar la/s empresa/s que se encuentran explotando los distintos sectores de la cantera.

i) Presentar el Registro cómo Productor Minero vigente, otorgado por la Dirección General de Minas y Geología - DGMYG.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la

Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. N° 77 02-10-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L. CUIT N°30-64364485-8, con domicilio en BELARMINO MENENDEZ N°4397 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°415/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 78 02-10-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES EN TELECOMUNICACIONES S.R.L. CUIT N°30-71031788-3, con domicilio en RAMIRO VIDAL N° 683 B° GAS DEL ESTADO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°216/15 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 79 02-10-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa PETROMINERA CHUBUT S.E. CUIT N°30-99928434-1, con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA N°796 3er PISO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°1143/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. N° 80 02-10-23

Artículo 1°.- REINSCRÍBASE a la empresa COLHUE HUAPI S.A. CUIT N°33-68244789-9, con domicilio REAL en JUAN DIAZ DE SOLIS N°1270 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Bajo el Expediente N°379/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA TERESA RIVAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVAS, LIDIA TERESA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 793/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA MANCILLA, DNI 4.749.504 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANCILLA, Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000595/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GERTNER CLEMENTINA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los

autos caratulados GERTNER, CLEMENTINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000426/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 1 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERRERA, CARLOS FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato 000753/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL SEPULVEDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SEPULVEDA, PABLO DANIEL s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 730/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores de

FICA SOTO JUAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FICA SOTO Juan Carlos s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 522/2023) mediante edictos que se Publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, septiembre 28 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO AMANCIO en los autos caratulados «AMANCIO Rubén Darío S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000460/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 18 de septiembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BUERA, DOMINGO ENRIQUE s/ Sucesión ab-intestato 000675/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre 20 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO ESCOLAR, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados

«GARCIA, ROSA GRACIELA S/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «ESCOLAR, Daniel Alberto s/ sucesión testamentaria» Expte N° 771/2023" Expte. N° 001155/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a Herederos y Acreedores de VALDEZ MARGARITA RAQUEL, Para que se presenten a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados «VALDEZ Margarita Raquel s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000555/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, octubre 02 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 06-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de UBEDA TEODORA en los autos caratulados «UBEDA Teodora S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000508/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 02 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por ORSI DANIELANGEL RAMON, DNI 13.358.776 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORSI, Daniel Angel Ramon S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000573/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-23 V: 11-10-23

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dra. María Valeria FREILE, Juez, Secretaría N° 3, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja de esta ciudad, notifica por este medio a LUIS RODRIGO LEVICOY, que en los autos caratulados: «AINOL COTAL, Juan Bautista c/ LEVICOY, Luis Rodrigo y Otros s/ SUMARIO (Daños y perjuicios)» Expte. N° 20070/2021, se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2023. I) Me avoco al conocimiento de la causa. Hago saber la Jueza que va a entender en autos. Notifico. II) ...publique edictos por el término de dos días en un Diario Local y en el Boletín Oficial, emplazando a LUIS RODRIGO LEVICOY, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en estos autos principales bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Firmado electrónicamente mediante sistema informático Libra: María Valeria Freile, JUEZA.» Comodoro Rivadavia, 21 de septiembre de 2023.

Dra. LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 09-10-23 V: 10-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARRIDO, SUSI DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000784/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PRADO, Nora s/ Sucesión testamentaria 000809/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PRADO, NORA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-23 V: 11-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUGANUMA ENRIQUE ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUGANUMA, Enrique Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000546/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 28 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DEULOFEU ANDRES JAIME y DAVIES JUANA HAYDEE en los autos caratulados «DEULOFEU Andrés Jaime y DAVIES Juana Haydee S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000494/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALARCON FRANCISCO WALDEMAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALARCON, Francisco Waldemar s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 520/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trew, septiembre 25 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA MARÍA MILLAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MILLAN, Mónica María S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000780/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. INOCENCIO REYES y UBALDINA CASTILLO, en los autos caratulados «REYES Inocencio - CASTILLO, Ubalдина S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 403, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 04 de Octubre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 10-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMELIA MERA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MERA, Amelia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000905/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 31 de Julio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ABRAHAM, Hugo Raul s/ Sucesión ab-intestato 000805/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, ABRAHAM, Hugo Raul mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, octubre 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-10-23 V: 12-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de la Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Avda. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo del Dra. Daniela Fabiana PINO-JUEZA, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, en los autos caratulados «MUÑOZ, Claudia Fabiana c/ GALINDO PINUER, Cristian Javier s/ Divorcio» (EXPTE N°372 AÑO 2023), cita al Sr. CRISTIAN JAVIER GALINDO PINUER, DNI 94.298.035 , a fin de notificarlo de la Ssentencia N°124/ 23 recaída en los autos mencionados que en su parte pertinente se transcribe «Rawson, septiembre 12 de 2023(...) FALLO: I) Decretar el divorcio de los Sres. Claudia Fabiana Muñoz, DNI 38.801.721 y Cristian Javier Galindo Pinuer, DNI 94.298.035, cuyo matrimonio fue celebrado el día 27 de abril de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia. II) Declarar extinguida la comunidad en los términos del Art. 475 inc. c) del CCyC con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición 09/08/2023 (art. 480), sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. III) imponer las costas a la peticionaria. Regular los honorarios de la Dra.

Carolina Córdoba en veinte (20) jus con más treinta por ciento (30%) por mandato y el IVA si correspondiere (arts. 5, 6, 29 y 34 de la ley XIII N° 4) al valor del Jus a la fecha de este pronunciamiento. (...)» Firmado Dra. Daniela Fabiana Pino. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Rawson (Chubut) 26 de septiembre de 2023.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaría

I: 10-10-23 V: 11-10-23

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/10/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra, Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: VAZQUEZ SERGIO NAHUEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE749EO; Base \$ 3.470.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 02/10/23.

P: 10-10-23

EDICTO

La Jefatura del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes: 80 del año 2004 y 666 del año 2005 todos del Área de Administra-

ción de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda.

CLAUDIA SOCINO
Directora
Dcción. Oblig. del Tesoro
Serv. de la Deuda
M.E. y C.P.

I: 09-10-23 V: 11-10-23

EDICTO - DIRECTORIO

Denominación de la Sociedad: Bernardo SA

Asamblea General Ordinaria del 30/10/2022 renovación del directorio:

Director Titular y Presidente: Silvia Elvira Martinez Molica, DNI 18.707.123; argentina, domiciliada en Capitan Murga 403 de la ciudad de Trelew, cuit 27-18707123-8, fecha nacimiento 07/07/1955, de 68 años, Sociologa, duración del mandato: 3 ejercicios.

Director Suplente: : Julio Tomas Ramirez, DNI 13.746.802; argentino, domiciliado en Capitan Murga 403 de la ciudad de Trelew, cuit 20-13746802-7, fecha nacimiento 09/12/1957, de 65 años, Contador Publico, duración de mandato 3 ejercicios.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-23

NF SOLUCIONES FINANCIERAS S.R.L. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social, de la sociedad denominada «NF SOLUCIONES FINANCIERAS S.R.L.», mediante Instrumento Publico de fecha 26 de Septiembre de 2023 mediante los cuales el señor Marcelo Anibal Fiordelli ha cedido la totalidad de las cuotas parte que le corresponde en la sociedad, a favor de Joaquin Gimenez, quien las acepta de conformidad TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) cuotas y a favor de Ariel Eduardo Tacul, quien las acepta de conformidad, CIENTO SESENTA Y SIETE (167) cuotas y a su vez el señor Fermín Diego Enrique Pego Jensen, cedió a favor de Ariel Eduardo Tacul, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) cuotas; quedando la sociedad conformada por los siguientes SOCIOS: Fermín Diego Enrique Pego Jensen, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1980, DNI 27.436.666, quien manifiesta ser soltero y empresario, domiciliado en calle Santa Cruz Nro. 352 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Joaquín Gimenez, argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1971, DNI 22.255.853, quien manifiesta ser soltero y empresa-

rio, domiciliado en la Avenida Piedrabuena Nro. 1370 de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut; Ariel Eduardo TACUL, argentino, nacido el 03 de Enero de 1984, DNI 30.605.375, quien manifiesta ser soltero y empleado, domiciliado en la calle Margarita Galetto de Abad Nro. 475 Km 5 de esta ciudad.- Quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: «CUARTO: «El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Fermín Diego Enrique Pego Jensen, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una; el socio Joaquín Giménez, trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una y el Socio Ariel Eduardo Tacul trescientas treinta y tres (333) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.- El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Reunión de Socios que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.».

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-10-23

EDICTO

LOS OLMOS S.R.L.

INCORPORACION DE HEREDEROS – CESION DE CUOTAS

Fecha Instrumento: 22/06/2023

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de junio del año 2023, LOS OLMOS S.R.L., inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas y registro Público de Comercio bajo el N° 4774 , al folio 165, del Libro Uno, tomo IV de Sociedades Comerciales, en fecha 30 de enero de mil novecientos noventa y cinco, decide incorporar a los herederos de la socia Euforsina del Carmen Carriel Roldan por lo que el capital social es suscripto de la siguiente manera, Miguel Andrés DIAZ CARRIEL 654 cuotas, Brenda Yessica DIAZ CARRIEL 23 cuotas, Alejandro Daniel DIAZ CARRIEL 23 cuotas.

Acto seguido la Sra. Brenda Yessica DIAZ CARRIEL cede en forma gratuita sus 23 cuotas sociales representativas del 100% de su participación. El Sr. Alejandro Daniel DIAZ CARRIEL cede en forma gratuita 23 cuotas representativas del 100% de su participación.

Por lo que la cláusula relativa al capital social queda redactada de la siguiente manera. CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos SETEN-

TA MIL (\$70.000) dividido en SETECIENTAS (700) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, de la siguiente manera: Miguel Andrés DIAZ CARRIEL (700) setenta cuotas equivalentes a PESOS SETENTA MIL (\$70.000).

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-23

EDICTO

LOS OLMOS S.R.L.

Cesión de Cuotas – Órgano de Administración

Fecha Instrumento: 26/06/2023

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de junio del año 2023, entre el Sr. Miguel Andrés DÍAZ CARRIEL, argentino, comerciante, divorciado, DNI N° 19.010.008, C.U.I.L. N° 20-19010008-2, nacido el 10 de enero de 1970, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1177, de la Ciudad de Trelew, en su calidad de socio de LOS OLMOS S.R.L., C.U.I.T. 30-67049507-4, inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 4774, al folio 165, del Libro Uno, Tomo IV de Sociedades Comerciales, en fecha 30 de Enero de 1995, titular de setecientas (700) cuotas sociales de la misma, por una parte como CEDENTE, y la Sra. Julieta Andrea Díaz Molina, argentina, comerciante, soltera, DNI N° 38.804.538, C.U.I.L. N° 27-38804538-3, nacida el 27 de diciembre de 1995, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1177, de la Ciudad de Trelew, por la otra parte como CESIONARIO, ambas partes mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: El CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO la cantidad de setenta (70) cuotas sociales, equivalentes a pesos siete mil (\$ 7.000), de las que es titular en LOS OLMOS S.R.L., que representan el diez por ciento (10%) de su participación en dicha sociedad. El valor de cada cuota es de pesos cien (\$100), por lo que el monto total es de pesos siete mil (\$ 7.000). La presente cesión se realiza en la suma de pesos siete mil (\$ 7.000), que el CESIONARIO ha abonado con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo y a entera satisfacción del CEDENTE, razón por la que el CEDENTE otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. CUARTA: El capital Social de LOS OLMOS S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: El capital Social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$70.000), dividido en setecientas (700) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una , suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Miguel Andrés DIAZ CARRIEL , (630) seiscientos treinta cuotas equivalente a pesos sesenta y tres mil (\$63.000), y Sra. Julieta Andrea Díaz Molina

(70) setenta cuotas equivalentes a pesos siete mil (\$7.000). QUINTA: Los socios, dando cumplimiento al Art. 14° del Contrato Constitutivo, prestan su consentimiento y acuerdo con la presente cesión de cuotas.

Se designa Gerente al Sr. Miguel Andrés Díaz Carriel
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87° Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Aseoría General de Gobierno.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE 200KVA-160KVA-100KVA-63KVA PARA LAS LOCALIDADES COLAN CONHUE, CUSHAMEN, GASTRE, LAS PAMPAS Y PASO DE INDIOS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTACENTAVOS (\$182.761.969,90).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-10-23 V: 12-10-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 37/2023

Objeto: «Adquisición de equipos fan-coil para el Superior Tribunal de Justicia»

Fecha y hora de apertura: 20 de Octubre de 2023,

a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 20/10/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-10-23 V: 11-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE ALIMENTOS SECOS

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$35.834.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 6230/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 DE OCTUBRE DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

I: 10-10-23 V: 18-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00